



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.10.2023 10:50:13 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001336-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 1303-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 3 de octubre de 2023, la solicitud del 6 de octubre de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por Resolución Administrativa del antecedente, se dispuso que el juez solicitante justifique su inasistencia documentalmente, a partir del 3 de octubre 2023 hasta que se produzca su reincorporación; en ese sentido por documento del antecedente el recurrente, adjunta el descanso médico original emitido por el médico Percy Adrián García Arana con CMP N° 23813 de la Clínica Jesús del Norte quien prescribe descanso médico por los días 2 al 5 de octubre de 2023; precisa que el día 2 de octubre asistió a laborar dentro de la jornada laboral correspondiente, por lo que el descanso deberá considerarse del 3 al 5 de octubre de 2023.

**Segundo.-** Para el caso, el artículo 20° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CEPJ, señala que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar, comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado (...)"* (subrayado nuestro)

**Tercero.-** Para el caso, debe tenerse en que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente –en este caso el trabajador enfermo– logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

**Cuarto.-** Bajo ese contexto normativo, cabe indicar que el certificado médico es un documento de carácter médico legal que da cuenta del acto médico del recurrente y, en el presente caso, prescribe descanso médico por los días 2 al 5 de octubre de 2023 (2 días); en ese sentido, corresponde conceder licencia por los días señalados, ello en virtud del descanso médico otorgado; *sin perjuicio de precisar que se encontraba habilitado para ejercer funciones el día 2 de octubre último, pues laboró con normalidad durante toda la jornada de trabajo.*

Por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad al juez superior titular **Dante Tony TERREL CRISPÍN** Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, por los días 2 al 5 de octubre de 2023 (04 días).

**Artículo Segundo: PRECISAR** que el juez superior titular **Dante Tony TERREL CRISPÍN** integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia se encontró habilitado para participar en la deliberación y votación de las sentencias; así como para las labores propias de su función; por el día 2 de octubre de 2023.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal Central, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CÉRQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

